

**Términos de Referencia del Comité Asesor Estatal**

Redactado originalmente el 30 de enero de 2024

Fecha Efectiva – TBD

**el índice de materias**

**1. Misión -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------1**

**2. Propósito------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------1**

[**3**](#_heading=h.gjdgxs)**. Funciones del Comité Asesor del NJ FE Hub --------------------------------------------------------------------------1**

**4. Miembro del Comité Asesor General-NJ FE Hub**

 **4.1 Miembro-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------1**

 **4.2 Membresía Process---------------------------------------------------------------------------------------------------2**

 **4.3 Condiciones de membresía —-------------------------------------------------------------------------------------2**

 **4.4 Requisitos para la membresía--------------------------------------------------------------------------------------2**

 **4.5 Renuncia/Terminación-------------------------------------------------------------------------------------------------2**

 **4.6 Compensación-----------------------------------------------------------------------------------------------------------3**

 **4.7 Beneficios —-------------------------------------------------------------------------------------------------------------3**

**5. Reuniones**

 **4.1 Frequencia-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------3**

 **4.2 Agenda, Minutos, and Materials de Apoyo---------------------------------------------------------------------3**

**6. Deberes del personal del Centro Estatal de Participación Familiar de Nueva Jersey—--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------3**

**7. Procedimientos de Enmienda de los Términos de Referencia—--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------3**

1. **Misíon**

El Comité Asesor (AC) del NJ Centro de Participación de Familias informa sobre los productos, servicios, capacitación y asistencia técnica proporcionados por el NJ Centro de Participación de Familias. NJ FE Hub (por sus siglas en íngles) El comité proporciona perspectivas importantes que abordan las necesidades críticas de todas las familias y escuelas de New Jersey. Los miembros del comité reflejan la diversidad de las familias, las comunidades y las escuelas de New Jersey

1. **PROPOSÍTO**

El propósito del Comité Asesor del NJ Centro de Participación de Familias es proporcionar consultas y asesoramiento relacionados con los proyectos actuales y futuros que el NJ Centro de Participación de Familias (NJ FE Hub, por sus siglas en inglés) está trabajando para apoyar las necesidades de todas las familias en New Jersey. El Comité Asesor es un grupo de representantes de familias y organizaciones que son responsables de asociarse con NJ FE Hub para compartir los recursos y las oportunidades educativas que ofrece el Centro a otras familias en sus comunidades y campos de estudio.

**FUNCIONES del comité asesor del Estado**

Las funciones del Comité Asesor Estatal son:

* Participar activamente en las discusiones de las reuniones y en el "trabajo de proyectos de enfoque" desarrollados por el Hub.
* Informar a NJ FE Hub sobre las preocupaciones de las familias de las comunidades que representan.
* Apoye la discusión abierta y fomentar a los demás miembros del Comité Asesor a expresar sus puntos de vista.
* *Desarrollar nuevas conexiones con otros miembros del Comité.*
* Crear conciencia de los recursos y oportunidades proporcionados por el Hub.
* Proporcionar información sobre los recursos dirigidos a las escuelas, las familias y las organizaciones.
* Comprender la misión del Comité y apoyar la diversidad y la inclusión de todas las perspectivas familiares.
* Participar en las evaluaciones impartidas por NJ FE Hub.
1. **General- Committee membership**
	1. **Miembros**

NJ FE Hub está financiado por una subvención del Departamento de Educación de EE. UU. NJ FE Hub mantendrá un tamaño manejable de un total de 30 miembros para el Comité. El Comité incluirá, entre otros, a personas de los siguientes grupos:

* Representantes familiares de niños desde el nacimiento hasta el K12 (la mayoría de los miembros): padres, tutores, abuelos, cuidadores de crianza, cuidadores adoptivos y otros tipos de familias.El Hub se compromete a incorporar a las familias de color y familias de otros grupos marginados y minorizados como migrantes y los inmigrantes en la conversación.
* Departamento de Educación de New Jersey.
* Representantes con experiencia en la mejora de los servicios para los niños desfavorecidos.
* Representantes de escuelas primarias y secundarias locales, incluidos los estudiantes.
* Representantes de la comunidad empresarial.
* Representantes de las agencias educativas estatales (SEA por sus siglas en inglés) y de las agencias educativas locales (LEA por sus siglas en inglés).
* Representantes empresariales: Empresa interesada en el servicio a las familias
	1. **Proceso de Miembresía**
1. El reclutamiento de miembros de representantes de familias y estudiantes comenzará en el otoño de cada año en función del número de espacios disponibles. La información sobre las solicitudes de membresía estará disponible en NJ FE Hub y se distribuirá a través de diferentes fuentes, como agencias regionales y del condado y el sitio web de NJ FE Hub (www.njfehub.org). Solo las solicitudes presentadas antes de la fecha límite serán consideradas para la membresía. Las solicitudes de los miembros del comité son revisadas por los codirectores del NJ FE Hub y un pequeño comité compuesto por miembros del personal de NJ FE Hub. los miembros serán seleccionados en función del cumplimiento de los diversos requisitos prometidos en la subvención financiada por el Departamento de Educación de los EE. UU. Todos los nuevos miembros serán notificados oficialmente de su selección, por escrito y por correo electrónico por el Co-Director de Infraestructura y Coordinación del NJ Centro de Participación de Familias antes de que comience el nuevo período de membresía
2. El reclutamiento de miembros de representante organizacional se realiza por invitación del Co-Director de Infraestructura y Coordinador del NJ FE Hub.
	1. **Términos de membresía**

Representantes de familiares y cuidadores:

1. Todos los miembros acuerdan participar en el Comité por un período de un año fiscal, del 1 de octubre al 30 de septiembre
2. Los miembros que estén al día podrán renovar por otro año si el Comité está activo.

Representantes de la organización:

1. Los miembros acuerdan participar en el Comité mientras sean la persona designada para su organización. Un designado alternativo puede ser nombrado para tomar su lugar en cualquier momento si ya no son capaces de servir.

**Requisitos para la Membresía**

Se espera que todos los miembros del Comité:

1. Asistir a hasta cuatro (4) reuniones presenciales y/o virtuales
2. Asistir a un retiro anual (fecha y hora por determinar).
3. Responder a las invitaciones a reuniones de manera oportuna.
4. Notifique a NJ FE Hub Co-Director o Especialista en Participación Comunitaria lo antes posible si no puede asistir a una reunión.
5. Los miembros informarán a NJ FE Hub si ya no pueden servir en el Comité según los requisitos de estos términos.
6. Solo los miembros de la organización pueden designar a otra persona para que represente a su organización en caso de ausencia.
	1. **Renuncia/Terminación**

Los miembros del Comité podrán ser sustituidos cuando ocurra lo siguiente;

1. El miembro renuncia; o
2. El miembro no asiste al menos a dos (2) reuniones en un (1) año calendario.

Después de dos (2) ausencias en un (1) año calendario, un representante de NJ FE Hub se comunicará con el miembro del Comité para verificar el interés y la capacidad de continuar sirviendo en el Comité. Cuando un miembro renuncia o es removido, el Co-Director de Infraestructura y Coordinación del Centro NJ FE hub notificará al comité de selección de la vacante. El Co- Director y el comité de selección pueden revisar a los solicitantes elegibles en el archivo o recomendar que el puesto permanezca vacante hasta el próximo ciclo de nombramientos.

Miembro de la organización:

En el caso de la renuncia de un miembro de la organización, NJ FE Hub solicitará que la organización designe a otro representante o buscará una nueva organización asociada.

* 1. **Compensación (mientras y cuando haya fondos disponibles):**

Los representantes de la familia serán compensados con un estipendio de $70 del NJ Centro de Participación de Familias (NJ FE Hub, por sus siglas en inglés) por cada reunión con asistencia completa

Los estipendios no se darán a aquellos que tarden más de quince minutos.

**4.7 Beneficios**

Como beneficio para miembros, todos los miembros con "buena reputación" tendrán acceso a una membresía de la Asociación Nacional para la Participación de la Familia, la Escuela y la Comunicación (NAFSCE, por sus siglas en inglés) durante la duración de su mandato, siempre y cuando haya fondos disponibles**.**

1. **REUNIONES**
	1. **Frequencia**

Statewide Advisory Committee meetings (SAC, por sus siglas en inglés) se llevará a cabo trimestralmente. Todas las reuniones se llevarán a cabo de manera virtual. Las fechas son establecidas por el equipo de NJ FE Hub con un año de anticipación Todos los miembros recibirán comunicaciones e invitaciones a reuniones del Co-Director de Proyectos de NJ FE Hub.

* 1. **Agenda, Materiales de apoyo y grabaciones**

El Co-Director del Proyecto NJ FE Hub enviará un correo electrónico a todos los miembros al menos una (1) semana antes de una reunión del Comité Asesor con una agenda y cualquier documentación de preparación.Cualquier miembro del comité que tenga previsto asistir a una reunión puede solicitar un intérprete o cualquier otro alojamiento. Las reuniones se grabarán y se accederá a ellas en la página privada del Comité Asesor de NJ FE Hub en nuestro sitio web [www.njfehub.org](http://www.njfehub.org).

1. **DEBERES del personal de NJ FE Hub**

Las responsabilidades de los líderes de NJ FE Hub son las siguientes:

* Establecer el orden del día de cada reunión y abordar las preguntas que sean necesarias.
* Mantenga la reunión en movimiento poniendo límites de tiempo en cada tema de la agenda.
* Fomentar una amplia participación de los miembros en el discusión.
* Termine cada reunión con un resumen, las responsabilidades entre reuniones y los temas de las reuniones futuras.
* Identifique y comparta los recursos que los miembros pueden utilizar en sus comunidades.
* Asegurarse de que la membresía del Comité sea diversa y represente a las familias, escuelas y organizaciones de Nueva Jersey. Esto incluye a las familias de color y a las familias de otros grupos marginados y minoritarios, como los migrantes y los inmigrantes.

El Especialista en Participación Comunitaria de NJ FE Hub apoya al Comité de la siguiente manera:

* Se asegura de que las agendas y los materiales de apoyo se entreguen a los miembros antes de las reuniones.
* Envía comunicaciones a los miembros del Comité que involucran reuniones o anuncios
* Procesa partidas de reembolso relacionadas con el ejercicio fiscal para los participantes de la familia.
* Realiza un seguimiento de los miembros ausentes para determinar si continuarán siendo miembros.
1. **Procedimientos de Enmienda de los Términos de Referencia**

Los miembros del Comité revisarán estos términos de referencia y procedimientos operativos según sea

necesario, pero no menos de cada dos años y formularán recomendaciones para cambios al Co- Project

Director del NJ FE Hub.